

# BOLETIN OFICIAL



## DEL MINISTERIO DE DEFENSA

### DIARIO OFICIAL DEL EJERCITO

#### ORDENES

#### JEFATURA SUPERIOR DE PERSONAL

#### Dirección de Enseñanza



#### VIII CURSO DE ESTUDIOS ECONÓMICOS DE APLICACIÓN MILITAR PARA INTENDENCIA

#### Designación de aspirantes

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 14 de septiembre de 1977 (D. O. núm. 213), se designan como aspirantes al VIII Curso de Estudios Económicos de Aplicación Militar para Intendencia a los jefes y oficiales de Intendencia que a continuación se relacionan:

- Teniente coronel de Intendencia don Ricardo Ruiz-Poledo Ramírez.  
 Otro, D. José Gutiérrez García.  
 Otro, D. Enrique Querejeta Vicente.  
 Otro, D. Emilio González Tapia.  
 Otro, D. Demetrio Fenech León.  
 Otro, D. Carlos Hernández Díaz.  
 Otro, D. Antonio Martínez Garnica.  
 Otro, D. Joaquín Heras González-Llanos.  
 Comandante de Intendencia D. Pablo Iranzo García.  
 Otro, D. José Martín Larrauri.  
 Otro, D. Francisco Casal Garrido.  
 Otro, D. José Barutell Farinos.  
 Otro, D. Felipe Rodríguez Barrueco.  
 Capitán de Intendencia D. Arturo Muñoz Berbel.  
 Otro, D. Vicente Saavedra Vecino.

Otro, D. Alfredo Goni Soria.  
 Otro, D. José Lalaguna Nieto.  
 Otro, D. Roberto García Rodríguez.  
 Otro, D. Francisco García Fernández.  
 Otro, D. Máximo Cabeza Sánchez-Albornoz.  
 Otro, D. Pedro Ferrando Navarro.  
 Madrid, 20 de octubre de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO



#### ACADEMIA GENERAL BÁSICA DE SUBOFICIALES

#### Bajas

Causa baja a petición propia en la Academia General Básica de Suboficiales, los caballeros alumnos que se mencionan a continuación, pertenecientes a la III Promoción, de acuerdo con lo que determina el apartado 12.4 de la Orden de Convocatoria de 5 de enero de 1976 (D. O. número 16), quedando en la situación militar respectiva que les corresponde.

#### Caballeros alumnos del Arma de Infantería

Don Mariano Arjona Rodríguez.  
 Don Manuel Simón Peláez.

#### Caballeros alumnos del Arma de Caballería

Don José Díez de los Santos.  
 Don Luis Turrión Sánchez.

#### Caballero alumno del Cuerpo Sanidad

Don Gaspar Regalado Espino.  
 Madrid, 17 de octubre de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

#### TÍTULO DE EMPLEO DE SUBOFICIAL

Por Orden de 3 de mayo de 1977 (D. O. núm. 106) se publicó el «Nombramiento de suboficial».

La reorganización de la Administración Central del Estado y la creación del Ministerio de Defensa, por el Decreto 1558/1977 (D. O. núm. 132) ha hecho necesaria la modificación del texto para hacerlo más acorde con la nueva organización.

Por ello se aprueba el nuevo formato del «Título de empleo de suboficial», que será concedido a los suboficiales profesionales de las Armas y Cuerpos promovidos o ascendidos a cualquier empleo. Este título será concedido por mi Autoridad.

Los títulos que se concedan a la terminación de estudios en un centro Militar de Enseñanza, deberán ser interesados de la Jefatura Superior de Personal (Dirección de Enseñanza) por los distintos centros de enseñanza.

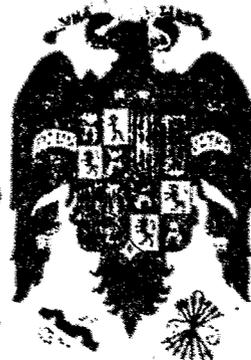
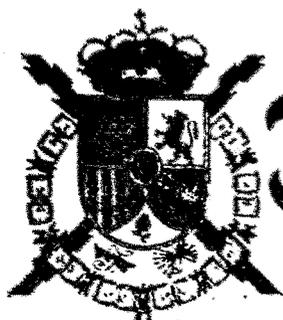
Los concedidos con motivo de ascenso, serán solicitados por las diferentes Unidades, Centros y Dependencias, a petición de los interesados, a la Jefatura Superior de Personal (Dirección de Personal).

Este «Título de empleo» se ajustará al modelo que se publica a continuación, y a su reverso llevará impresa la frase: «Cúmplase lo que manda S. E. el Ministro de Defensa». Este cúmplase será firmado por la autoridad regional o de la Administración Central, quien lo pasará a la intervención correspondiente para la oportuna toma de razón y entrega al interesado.

Quedan derogadas las Ordenes de 11 de julio de 1935 (Cuerpo de Suboficiales) Títulos de Empleo (C. L. 437), de 27 de abril de 1960 (Título de Empleo de Suboficial) (D. O. núm. 98) y de 3 de mayo de 1977 (Nombramiento de Suboficial) (D. O. número 106).

Madrid, 17 de octubre de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO



## El Ministro de Defensa.

Por cuanto atendiendo a los servicios y circunstancias de

D.

le concedo el empleo de

con efectividad de

y antigüedad de

Por tanto, mando a la Autoridad superior militar del distrito o ejército a que fuere a servir, que ponga el cumplimiento de lo conveniente para que se le dé posesión del referido empleo; en el cual se le guardarán todos los honores y preeminencias que le corresponden y deben ser guardados bien y cumplidamente; y que se tome razón de este nombramiento de empleo en las oficinas de Intervención Militar, donde se formará asiento del citado empleo, en el cual disfrutará del sueldo prestado por las disposiciones vigentes, desde el día que las mismas determinen según constare de la primera revista.

Y para que se cumpla y ejecute todo lo referido, mando expedir el presente título de empleo firmado y con el sello correspondiente y refrendado por el General Jefe del Estado Mayor del Ejército

Dado en

de mil novecientos

setenta y

S. E. concede el empleo de



## INSTRUCCION MILITAR PARA LA FORMACION DE OFICIALES Y SUBOFICIA- LES DE COMPLEMENTO

### Comisión de servicio

Por resolución de la Dirección de Enseñanza de la Jefatura Superior de Personal, se amplía la Orden de 14 de septiembre de 1977 (D. O. número 213), en el sentido de que pase agregado en Comisión de Servicio al Centro de Instrucción de Reclutas número 13, en las mismas condiciones que se señalan en dicha Orden, el capitán de Infantería y Distrito de Santiago de Compostela D. Ramón del Río Barcenilla.

Madrid, 17 de octubre de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

### Bajas

Por aplicación de lo dispuesto en el apartado uno del caso uno del anexo IV de la Orden de 12 de febrero de 1972 (D. O. núm. 37), que desarrolla el Decreto 3048/71, causa baja en la I. M. E. C., al sargento de complemento que a continuación se expresa, quedando en la situación militar que determina el apartado 3.3 de la Orden de 24 de enero de 1973 (D. O. núm. 20).

#### Arma de Artillería Antiaérea

Don Juan Siesto Rodríguez, del Distrito de Salamanca.

Madrid, 13 de octubre 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Por aplicación de lo dispuesto en el apartado uno del caso uno del anexo IV de la Orden de 12 de febrero de 1972 (D. O. núm. 37), que desarrolla el Decreto 3048/71, causa baja en la I. M. E. C., los sargentos de complemento que a continuación se relacionan, quedando en la situación militar que determina el apartado 3.3 de la Orden de 24 de enero de 1973 (D. O. núm. 20).

#### Arma de Infantería

Don Manuel Sanz Manzanares, del Distrito de Barcelona.

Don Diego Martín Villegas, del Distrito de Granada.

Don José Fernández Ubanell, del Distrito de Cádiz.

Don Rogelio Navas de San Vicente, del Distrito de Cádiz.

Don Cayetano Ibarra Barroso, del Distrito de Sevilla.

Madrid, 17 de octubre de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

## Dirección de Personal



### ESTADO MAYOR

#### Destinos

Con arreglo a lo señalado en el artículo 5.º del Decreto 1021/1976 (D. O. núm. 106), S. E. el Presidente del Gobierno ha dispuesto pase destinado al Alto Estado Mayor, el capitán de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don José Cortina Prieto (8265), alumno en Prácticas de la Promoción 74 de la Escuela de Estado Mayor, donde continuará hasta la obtención del diploma de Estado Mayor.

Este destino no produce vacante para el ascenso.

Madrid, 20 de octubre de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO



### INFANTERIA

#### Agregaciones

Por necesidades del servicio, se prorrogan las agregaciones concedidas por las Ordenes que se consignan, por un plazo máximo de tres meses, a las Unidades, Centros y Organismos que se indican, a los jefes y oficiales de Infantería que a continuación se relacionan.

#### Al Gobierno Militar de Madrid

Coronel de Infantería, de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Vicente Ibarra Berge (2205), disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid. Prórroga a la agregación concedida por Orden de 30 de julio de 1977 (D. O. número 175).

Comandante de Infantería, de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Gabriel Toribio González (8040), disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid. Prórroga a la agregación concedida por Orden de 14 de julio de 1977 (D. O. número 161).

#### A la Jefatura Superior de Personal (Secretaría General)

Coronel de Infantería, de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», diplomado de Estado Mayor, D. Ma-

nuel Carrasco Lanzos (4070), disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid. Prórroga a la agregación concedida por Orden de 14 de julio de 1977 (D. O. núm. 161).

#### Al Gobierno Militar de Cáceres

Coronel de Infantería, de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Rufino Sánchez de la Fuente (2414), disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Cáceres. Prórroga a la agregación concedida por Orden de 4 de julio de 1977 (D. O. número 153).

#### Al Consejo Supremo de Justicia Militar

Coronel de Infantería, de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Manuel Baturone Heredia (4075), disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid. Prórroga a la agregación concedida por Orden de 26 de julio de 1977 (D. O. número 169).

#### A la Secretaría General del Ejército

Coronel de Infantería, de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Miguel Altura Martínez (4086-500), disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid. Prórroga a la agregación concedida por Orden de 28 de julio de 1977 (D. O. número 171).

#### A la Agrupación de Tropas del Cuartel General del Ejército

Comandante de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Juan Méndez de Vigo Patiño (8047), disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid. Prórroga a la agregación concedida por Orden de 17 de julio de 1977 (D. O. número 161).

#### Al Gobierno Militar de Cádiz

Coronel de Infantería, de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Cesáreo Montoto de Flores (2222), disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Cádiz. Prórroga a la agregación concedida por Orden de 10 de agosto de 1977 (DIARIO OFICIAL núm. 182).

#### Al Gobierno Militar de Córdoba

Coronel de Infantería, de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don Felipe Vidal Torres (4077), disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Córdoba. Prórroga a la agregación concedida por Orden de 26 de julio de 1977 (D. O. 169).

#### Al Regimiento de Infantería Granada número 34

Capitán auxiliar de Infantería don Alberto Arcas Belmonte (3285), disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Huelva. Prórroga a la agrega-

ción concedida por Orden de 21 de julio de 1977 (D. O. núm. 167).

**A la Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 2**

Teniente auxiliar de Infantería, del segundo Grupo, D. Vicente Pérez Leiva (3300-6), disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Córdoba. Prórroga a la agregación concedida por Orden de 12 de julio de 1977 (D. O. número 159).

**Al Gobierno Militar de Castellón**

Coronel de Infantería, de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», Jesús Villanueva Aparicio (3082), disponible en la 3.ª Región Militar, plaza de Castellón. Prórroga a la agregación concedida por Orden de 10 de agosto de 1977 (D. O. número 182).

**A la Junta Regional de Contratación de la 3.ª Región Militar**

Coronel de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. José Gallach Rajadel (4073), disponible en la 3.ª Región Militar, plaza de Valencia. Prórroga a la agregación concedida por Orden de 26 de julio de 1977 (D. O. 169).

**Al Cuartel General de la Capitanía General de la 3.ª Región Militar**

Coronel de Infantería, de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», diplomado de Estado Mayor, don Rafael Rodríguez Manterola (4080), disponible en la 3.ª Región Militar, plaza de Valencia. Prórroga a la agregación concedida por Orden de 28 de julio de 1977 (D. O. número 171). Esta agregación lo es en vacante del Arma, clase C, tipo 9.º

**A la Academia General Militar (Zaragoza)**

Teniente coronel de Infantería, de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Alejandro Lozano Gutiérrez (8517), disponible en la 5.ª Región Militar, plaza de Zaragoza. Prórroga a la agregación concedida por Orden de 21 de julio de 1977 (D. O. número 167). Esta agregación lo es en vacante del Arma, clase C, tipo 9.º

**A la Jefatura de Automóviles de la 5.ª Región Militar**

Teniente coronel de Infantería, de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Esteban Peralta Clemente (8520), disponible en la 5.ª Región Militar, plaza de Zaragoza. Prórroga a la agregación concedida por Orden de 4 de agosto de 1977 (D. O. número 177).

**A la Comandancia Militar de Jaca (Huesca)**

Teniente coronel de Infantería, de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Francisco Pueyo Abos

(6506), disponible en la 5.ª Región Militar, plaza de Jaca (Huesca). Prórroga a la agregación concedida por Orden de 11 de julio de 1977 (D. O. número 159).

**A la Capitanía General de la 8.ª Región Militar**

Coronel de Infantería, de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don Ramón Otero Calderón (3723), disponible en la 8.ª Región Militar, plaza de La Coruña. Prórroga a partir de la fecha de esta Orden.

**A la Junta Regional de Contratación de la 9.ª Región Militar**

Coronel de Infantería, de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Rafael Prats Manzano (2982), disponible en la 9.ª Región Militar, plaza de Granada. Prórroga a la agregación concedida por Orden de 19 de julio de 1976 (DIARIO OFICIAL núm. 162).

**A la Plana Mayor Reducida del Regimiento de Infantería Melilla núm 52**

Teniente auxiliar de Infantería, del segundo Grupo, D. José Naranjo Cabezas (3295-1), disponible en la 9.ª Región Militar, plaza de Málaga. Prórroga a la agregación concedida por Orden de 19 de julio de 1977 (D. O. número 164).

**Al Cuartel General de la Jefatura de Tropas de Menorca**

Comandante de Infantería, de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Lorenzo Villalonga Sintés (7191), disponible en Baleares (Mahón). Prórroga a la agregación concedida por Orden de 14 de julio de 1977 (D. O. núm. 161).

**Al Tercio Don Juan de Austria, III de La Legión (Puerto del Rosario)**

Comandante de Infantería, de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Rodrigo Holguín Barraca (8040), disponible en Canarias, Puerto del Rosario). Prórroga a la agregación concedida por Orden de 12 julio de 1977 (D. O. núm. 159).

**Al Cuartel General de la Capitanía General de Canarias**

Coronel de Infantería, de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don Angel del Avellanal y Sánchez de León (4090), disponible en Canarias (Santa Cruz de Tenerife). Prórroga a la agregación concedida por Orden de 28 de julio de 1977 (D. O. número 171).

El cese en estas agregaciones se producirá automáticamente al finalizar dicho plazo o antes, si les correspondiera destino de cualquier carácter.

Lo que se publica a efectos del per-

cibo de complemento de sueldo que pueda corresponderles.

Madrid, 19 de octubre de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO



**LA LEGION**

**Agregaciones**

Por necesidades del servicio, se prorrogan las agregaciones concedidas por las Ordenes que se consigan, por un plazo máximo de tres meses, a las Unidades y Organismos que se indican, a los oficiales legionarios que a continuación se relacionan.

**A la Subinspección de La Legión (Leganés, Madrid)**

Teniente legionario, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Natalio Hernández Sánchez (438), disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Leganés (Madrid). Prórroga a la agregación concedida por Orden de 26 de julio de 1977 (D. O. núm. 169).

**Al Tercio Duque de Alba, II de La Legión (Ceuta)**

Teniente legionario, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Lorenzo Yagüe Alonso (403), disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Ceuta. Prórroga a la agregación concedida por Orden de 14 de julio de 1977 (D. O. núm. 161).

Otro, D. Manuel Marcos González (411), disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Ceuta. Prórroga a la agregación concedida por Orden de 4 de julio de 1977 (D. O. núm. 153).

El cese en estas agregaciones se producirá automáticamente al finalizar dicho plazo, o antes, si les correspondiera destino de cualquier carácter.

Lo que se publica a efectos del percibo de complemento de sueldo que pueda corresponderles..

Madrid, 19 de octubre de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO



**CABALLERIA**

**Agregaciones**

Se prorroga por un plazo de tres meses, a partir del día 4 de noviembre de 1977, la agregación al Gobierno Militar de Zaragoza, al coronel de Caballería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Emilio Vilchez-Hernández (887), disponible en la guarnición de Zaragoza y agregado a dicho Gobierno.

El cese se producirá al cabo de di-

cho plazo, o antes, si le corresponde destino de cualquier carácter o se produce cambio en su situación militar.

Madrid, 20 de octubre de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Se prorroga por un plazo de tres meses, a partir del día 4 de noviembre de 1977, la agregación al Regimiento Acorazado de Caballería Pavía núm. 4, al teniente coronel de Caballería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Alfonso Navarro Soler (1116), disponible en la guarnición de Aranjuez (Madrid), y agregado a dicho Regimiento.

El cese se producirá al cabo de dicho plazo, o antes, si le corresponde destino de cualquier carácter o se produce cambio en su situación militar.

Madrid, 20 de octubre de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

### Destinos

Para cubrir una vacante de coronel de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», existente en la Residencia de Estudiantes «Muñoz Grandes», Barcelona, para Director de la misma, anunciada de clase C, tipo 7.º, por Orden de 14 de junio de 1977 (D. O. número 136), se destina, con carácter voluntario, al coronel de Caballería de dicha Escala y Grupo, D. Antonio Calavia Moreno (832), de disponible en Alcañal de Henares (Madrid).  
Madrid, 20 de octubre de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Para cubrir la vacante de capitán de Caballería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», anunciada de clase C, tipo 8.º, por Orden de 31 de agosto de 1977 (D. O. número 201), existente en la Academia General Básica de Suboficiales (Trep, Lérida), se destina, con carácter voluntario, al capitán de Caballería de dicha Escala y Grupo D. Alfredo Flores Broncano (1687), del Cuartel General de la División de Infantería Mecanizada «Guzmán el Bueno», número 2.  
Madrid, 20 de octubre de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

En aplicación del artículo 53 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 4777), ha dispuesto que el teniente de Caballería (Escala activa), Grupo de «Mando de Armas», don Camilo Bel Bello (1730), del Grupo Ligero de Caballería II, pase destinado en vacante clase B, tipo 6, cualificada con el título de Piloto de He-

licópteros, a la Unidad de Helicópteros IV, El Coper (Sevilla).

Madrid, 19 de octubre de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

### Mandos

Para cubrir la vacante de mando del quinto Depósito de Sementales, Zaragoza, anunciada de clase C, tipo 7.º, por Orden de 10 de agosto de 1977 (D. O. núm. 182), se destina, con carácter voluntario, al teniente coronel de Caballería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Ignacio Azcón Valderrábano (1099), de la Delegación de Cría Caballar de las provincias de Sevilla y Huelva, de vacante clase C, tipo 9.º.

Madrid, 20 de octubre de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

### Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), por haber cumplido el día 20 de octubre de 1977 la edad que en la misma se señala, pasa al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» el teniente coronel de Caballería, Escala activa, D. José Serrano Valles (742), de la Unidad de Equitación y Remonta, de vacante de su Arma, clase C, tipo 9.º; quedando disponible en la guarnición de Madrid y agregado a dicha Unidad, por un plazo de seis meses, sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle.

La vacante que produce corresponde al turno de ascenso.

Madrid, 20 de octubre de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

### Matrimonios

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. número 257) y Orden de 28 de octubre de 1958 (D. O. núm. 251), se concede licencia para contraer matrimonio al capitán de Caballería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Luis Santos Ruiz (1709), de la Yeguada Militar, Jerez de la Frontera, con doña Ana Alicia Arcevalo Sánchez.  
Madrid, 21 de octubre de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

## ARTILLERIA

### Destinos

Para cubrir la vacante de teniente coronel de Artillería, Escala activa,

Grupo de «Mando de Armas», del cupo de varias Armas, asignada al Arma, existente en el Consejo Supremo de Justicia Militar, anunciada de clase C, tipo 7.º, por Orden de 26 de julio de 1977 (D. O. núm. 169), se destina, con carácter voluntario, al teniente coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Julián Moreta Díaz (3291), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, y agregado al Regimiento de Instrucción de la Academia de Artillería.

Madrid, 20 de octubre de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Para cubrir la vacante de teniente coronel o comandante de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», anunciada por Orden de 13 de septiembre de 1977 (DIARIO OFICIAL núm. 210), de clase C, tipo 9.º, existente en la Academia General Militar (Zaragoza), se destina, con carácter voluntario, al teniente coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», don José Arrial Vaquero (1783), de disponible en la 5.ª Región Militar, plaza de Zaragoza, y agregado a la Jefatura de Artillería.

Madrid, 20 de octubre de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Para cubrir la vacante de comandante de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en la Academia General Militar (Zaragoza), para profesor de la Sección de Artillería, incluida en el grupo VI del baremo, anunciada de clase C, tipo 8.º por Orden de 17 de agosto de 1977 (D. O. núm. 188), se destina, con carácter voluntario, al comandante de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Fernando Ramirez Miranda (3834), con 55 puntos de baremo, del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 29.  
Madrid, 20 de octubre de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

La Orden de 11 de octubre de 1977 (DIARIO OFICIAL núm. 234), por la que se destinaba, entre otros, al capitán de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Juan Peña Carrera (4331) al Destacamento del Servicio de Artillería de la Brigada Aero-transportable, se amplía en el sentido de que dicho oficial no es alumno del Curso de Educación Física, como en la citada Orden se hacía constar.  
Madrid, 20 de octubre de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

### Mandos

Para cubrir la vacante de mando de la Jefatura de Automovilismo de la

Comandancia General de Melilla, del cupo de varias Armas, asignada al Arma, de clase C, tipo 7.º, anunciada por Orden de 5 de julio de 1977 (DIARIO OFICIAL núm. 153), se destina, con carácter voluntario, al teniente coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mar de Armas», D. Francisco Serrano Ochando (2245), del Regimiento Mixto de Artillería núm. 32. Madrid, 14 de octubre de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO



## INGENIEROS

### Retiros

Por cumplir el día 2 de enero de 1978 la edad reglamentaria, se dispone que en dicha fecha pase a retirado el coronel de Ingenieros, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Isidoro Chicote de la Vega (361), en situación de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, quedando pendiente del haber pasivo que le señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 19 de octubre de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Por cumplir el día 22 de enero de 1978 la edad reglamentaria, se dispone que en dicha fecha pase a retirado el coronel de Ingenieros, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. José Ruiz de Assín Musá (431), en situación de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, quedando pendiente del haber pasivo que le señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 19 de octubre de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Por cumplir el día 30 de enero de 1978 la edad reglamentaria, se dispone que en dicha fecha pase a retirado el coronel de Ingenieros, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Joaquín Jádenes García (211), de la Subinspección de la 1.ª Región Militar y Gobierno Militar de Madrid, quedando pendiente del haber pasivo que le señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 19 de octubre de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Por cumplir el día 30 de enero de 1978 la edad reglamentaria, se dispone que en dicha fecha pase a retirado el coronel de Ingenieros, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. José Suárez Campo (261), de la Dirección de Apoyo al Material de la Jefatura Superior de Apoyo Logístico del Ejército, quedando pendiente del haber pasivo que le señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 19 de octubre de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Por cumplir la edad reglamentaria, se dispone que en las fechas que se indican pasen a retirado, si antes no se produce su ascenso, los jefes de Ingenieros, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», que a continuación se relacionan, quedando pendientes del haber pasivo que les señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

Día 13 de enero de 1978

Teniente coronel de Ingenieros don Anastasio Rubio Arrieta (1048), del Gobierno Militar de Alava.

Día 15 de enero de 1978

Comandante de Ingenieros D. Francisco Gornés Quevedo (1479), de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 81.

Madrid, 19 de octubre de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

### Bajas

Según comunica el Capitán General de la 7.ª Región Militar, ha fallecido en la plaza de León, el día 23 de septiembre de 1977, el teniente coronel de Ingenieros, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Manuel Rodrigo Velasco (848), que tenía su destino en el Centro de Instrucción de Reclutas núm. 12.

Esta baja no produce vacante para el ascenso por estar en destino de varias Armas.

Madrid, 19 de octubre de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

### Destinos

La Orden de 15 de julio de 1977 (DIARIO OFICIAL núm. 161), por la que se destinaban a la Academia General Básica de Suboficiales a los sargentos de Ingenieros D. Juan Robledo Villagas (4054) y D. Antonio Luque Ballén

(4111), en vacante clase C, tipo 9.º, queda modificada en el sentido de que los citados sargentos ocupan vacante de clase C, tipo 8.º, para monitor.

Madrid, 20 de octubre de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

## Servicios civiles

### Retiros

Por cumplir el día 24 de enero de 1978 la edad reglamentaria, se dispone que en dicha fecha pase a retirado el coronel de Ingenieros, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. José García Courel (303), en situación de «En Servicios Civiles», en la 2.ª Región Militar, Linares (Jaén), quedando pendiente del haber pasivo que le señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 19 de octubre de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Por cumplir el día 17 de enero de 1978 la edad reglamentaria, se dispone que en dicha fecha pase a retirado, si antes no se produce su ascenso, el teniente coronel de Ingenieros, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Marcellano Alvarez Antolín (492), en situación de «En Expectativa de Servicios Civiles», en la 4.ª Región Militar, plaza de Barcelona, al que se le concede el empleo de coronel honorario a partir de la fecha de su retiro, como comprendido en el artículo único de la Ley de 20 de diciembre de 1952 (D. O. núm. 291), quedando pendiente del haber pasivo que le señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 19 de octubre de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Por cumplir el día 29 de enero de 1978 la edad reglamentaria, se dispone que en dicha fecha pase a retirado, si antes no se produce su ascenso, el comandante de Ingenieros, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Rafael Ruiz Parrizas (1005), en situación de «En Servicios Civiles», en la 2.ª Región Militar, plaza de Córdoba, quedando pendiente del haber pasivo que le señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 19 de octubre de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

**Situación de reserva****Retiros**

Por cumplir el día 10 de enero de 1978 la edad reglamentaria, se dispone que en dicha fecha pase a retirado el comandante de Ingenieros, teniente coronel honorario, D. Salvador España Morell (477), en situación de reserva en Baleares, plaza de Palma de Mallorca, quedando pendiente del haber pasivo que le señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 19 de octubre de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

**INGENIEROS DE ARMAMENTO Y CONSTRUCCION****Mandos**

Para cubrir la vacante de clase C, tipo 7.º, para jefe de la Comandancia de Obras de la 6.ª Región Militar (Burgos), anunciada en segunda convocatoria, por Orden de 19 de septiembre de 1977 (D. O. núm. 213), pasa destinado, con carácter forzoso, el coronel ingeniero de Armamento y Construcción (Rama de Construcción y Electricidad) D. Rafael Martínez González de Quevedo (133), de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Sevilla.

Madrid, 13 de octubre de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

**Escala especial de jefes y oficiales especialistas del Ejército de Tierra****Bajas**

Según comunica el Capitán General de la 7.ª Región Militar, ha fallecido el día 7 de octubre de 1977, en la plaza de Segovia, el teniente, de la Escala especial de jefes y oficiales especialistas del Ejército de Tierra, D. José Vivero Barbón, que tenía su destino en el Parque y Talleres de Vehículos Automóviles de Segovia.

Madrid, 20 de octubre de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

**INTENDENCIA****Bajas**

Por aplicación de lo dispuesto en el Real Decreto-Ley núm. 10/1976 y

Orden de 5 de agosto del mismo año (DIARIO OFICIAL núm. 176), sobre amnistía, y vista la solicitud formulada por D. Antonio Rodríguez Sastre, que causó baja en el Ejército siendo comandante de Intendencia, como consecuencia de la condena impuesta en la causa núm. 100527/6571/2036, se le concede el pase a retirado a los solos efectos de que por el Consejo Supremo de Justicia Militar se fijen los haberes pasivos que pudieran corresponderle, conforme a las Leyes de 12 de julio de 1940 y de 13 de diciembre de 1943.

Cursó la documentación por la Secretaría General del Ejército.

Madrid, 17 de octubre de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

**Destinos**

Para cubrir vacante de teniente de Intendencia, de la Escala activa, anunciada por Orden de 18 de agosto de 1977 (D. O. núm. 192), clase B, tipo 4.º, con exigencia del título de Paracaidista, existente en la Unidad de Intendencia de la Brigada Paracaidista (Grupo Logístico), Alcalá de Henares, se destina, con carácter voluntario, al teniente de Intendencia, Escala activa, D. Ricardo Mate Sánchez (1463), de la Agrupación de Intendencia de Reserva General, el cual se halla en posesión del referido título.

Este destino está comprendido, a efectos del percibo de gratificación por servicios ordinarios de carácter especial, en el apartado 6, grupo 2.º, factor 0,60, de la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51).

Madrid, 19 de octubre de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

**INTERVENCION****Disponibles**

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento de Destinos, aprobado por Orden de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1, del año 1977), causa baja en el Instituto Social de las Fuerzas Armadas el comandante interventor D. Antonio López Cediel (274), quedando en la situación de disponible en la 1.ª Región Militar y agregado, por un plazo máximo de seis meses, al Gobierno Militar de Madrid, sin perjuicio del destino voluntario o forzoso que pudiera corresponderle.

Madrid, 20 de octubre de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

**Matrimonios**

Con arreglo a las Instrucciones para el desarrollo de la Ley de 13 de noviembre de 1937 (D. O. núm. 257), se concede licencia para contraer matrimonio al teniente interventor D. Jesús Daunesse Batanero (390), con destino en la Intervención General del Ejército, con doña María del Carmen Agud y Belenguer.

Madrid, 20 de octubre de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

**SANIDAD MILITAR****Escala especial de mando de jefes y oficiales****Ingresos y escalafonamiento**

Por reunir las condiciones que fija el Decreto núm. 2956/74, de 27 de septiembre (D. O. núm. 245), y normas para la aplicación del mismo, aprobadas por las Ordenes de 15 de noviembre de 1974 (D. O. núm. 269) y 17 de marzo de 1975 (D. O. núm. 64), se concede el ingreso, a voluntad propia, en la Escala especial de jefes y oficiales —Escala de mando— del Cuerpo de Sanidad Militar, al oficial auxiliar de dicho Cuerpo que a continuación se expresa, escalafonándose provisionalmente de acuerdo con lo dispuesto en las normas 5.ª y 7.ª del artículo 2.º de la Orden de 17 de marzo de 1975 (D. O. núm. 64), quedando en la situación de disponible en la guarnición de Palma de Mallorca y agregado a la Unidad de origen, en las condiciones que se señalan en la Orden de 20 de octubre de 1976 (DIARIO OFICIAL núm. 252), y sujeto a las condiciones y preceptos que regulan la Escala especial de jefes y oficiales.

Capitán auxiliar D. Julián de las Heras Rodríguez (419), del Grupo Regional de Sanidad Militar de Baleares.

Madrid, 20 de octubre de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

**Matrimonios**

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1937 (D. O. número 257) y Orden de la Presidencia del Gobierno de 27 de octubre de 1938 (DIARIO OFICIAL núm. 251), se concede licencia para contraer matrimonio al teniente médico, Escala activa, del Cuerpo de Sanidad Militar, D. Guillermo Dávalos Casanova (1953), con destino en el Hospital Militar de Valencia, con doña María Consuelo Lafuente Martínez.

Madrid, 20 de octubre de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO



## FARMACIA MILITAR

### Escala especial de jefes y oficiales especialistas del Ejército de Tierra

Trienios

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 5.º de la Ley 113/66, de 28 de diciembre (D. O. núm. 296), las modificaciones introducidas por la Ley 20/73, de 21 de julio (D. O. número 165), la Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. núm. 56) y demás disposiciones complementarias, y previa fiscalización por la Intervención, se conceden los trienios acumulables que se indican al oficial que a continuación se relaciona:

#### De la Farmacia Militar de la plaza de Barcelona

Teniente ayudante de Farmacia don Florentino Barrón Barrón (69000-EE), diez trienios (dos de oficial y ocho de suboficial), con antigüedad y efectividad de 1 de noviembre de 1977.  
Madrid, 20 de octubre de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO



## VETERINARIA MILITAR

Mandos

Para cubrir la vacante de comandante veterinario, de la Escala activa, anunciada en segunda convocatoria, por Orden de 23 de septiembre de 1977 (D. O. núm. 219), y de clase C, tipo 7.º, existente en la Jefatura, Unidad de Veterinaria y Enfermería de Ganado de la Comandancia General de Ceuta, se destina, con carácter voluntario, al comandante veterinario, de la Escala activa, D. Antonio Jiménez Rivera (277), de la Unidad de Veterinaria núm. 3.  
Madrid, 20 de octubre de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO



## OFICINAS MILITARES

Retiros

Por cumplir la edad reglamentaria se dispone que en las fechas que

se indican, pasen a retirados, si antes no se produce su ascenso, el jefe y oficiales de Oficinas Militares, Escala activa, que a continuación se relacionan, quedando pendientes del haber pasivo que les señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

Comandante D. Lino Sastre Crespo (428), del Estado Mayor de la Capitanía General de Canarias, el día 11 de enero de 1978.

Capitán D. Manuel Santos Sendín (1688), del Alto Estado Mayor, el día 1 de enero de 1978.

Otro, D. Manuel Rodríguez Tienda (1301), de la Jefatura de Almacenes y Pagaduría de los Servicios de Intendencia de la 4.ª Región Militar, el día 2 de enero de 1978.

Otro, D. José Puertas Rodríguez (1811), de la Subinspección de la 3.ª Región y Gobierno Militar de Valencia, el día 3 de enero de 1978.

Otro, D. Julio Castillo Ruiz (1940), de la Jefatura de Ingenieros de la 3.ª Región Militar, el día 8 de enero de 1978.

Otro, D. Francisco Rábano Gallego (1438), del Parque y Maestranza de Artillería de Madrid, el día 11 de enero de 1978.

Otro, D. Teodosio Rodrigo Gómez (876), de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 14, el día 11 de enero de 1978.

Otro, D. José Fortún García (1627), de la Dirección de Personal de la Jefatura Superior de Personal, el día 15 de enero de 1978.

Otro, D. Jaime Suárez García (1943), de la Fábrica Nacional de Truhía, el día 17 de enero de 1978.

Otro, D. Jorge Garí Barceló (1499), de la Jefatura de Almacenes y Pagaduría de los Servicios de Intendencia de Baleares, el día 20 de enero de 1978.

Otro, D. Juan Romero Mejías (901), de la Dirección del Hospital Militar de Algeciras, el día 21 de enero de 1978.

Otro, D. Antonio Arias Crespo (1724), de la Dirección de Personal de la Jefatura Superior de Personal, el día 26 de enero de 1978.

Otro, D. Sabino Isturrieta Iurrita (1032), del Instituto Social de las Fuerzas Armadas (ISFAS), el día 30 de enero de 1978.

Madrid, 20 de octubre de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO



## AGRUPACION OBRERA Y TOPOGRAFICA DEL SERVICIO GEOGRAFICO

Destinos

Por analogía a lo dispuesto en el artículo 67 de la Orden de 31 de di-

ciembre de 1974 (D. O. núm. 175) y de acuerdo con lo preceptuado en la Instrucción General 75/224, de 17 de diciembre de 1976, cuyas normas se hacen extensivas a las nuevas vacantes cualificadas en el Apéndice I, a la citada Instrucción General 75/224, se confirma a partir del 1 de septiembre del presente año en la Plana Mayor de la Agrupación Obrera y Topográfica, en vacante de su empleo para la que se le exige el diploma de Topógrafo Militar al capitán topógrafo D. Jacinto Gil Marín (116).

Este destino está comprendido a efectos de complemento de destino por especial preparación técnica en el apartado 3.2, grupo 2.º, factor 0.06 de la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51).

Madrid, 20 de octubre de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO



## VARIAS ARMAS

Vacantes de destino

Clase C, tipo 7.º

Una de coronel de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», existente en la Dirección de Servicios Generales del Ejército, segunda Jefatura, Servicio de Estadística, Madrid, con preferencia para los que se hallen en posesión del diploma de Estadística Militar.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden.

Madrid, 20 de octubre de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Clase C, tipo 7.º

Una de teniente coronel de cualquier Arma, Escala complementaria o, en su defecto, de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» y Escala activa «aptos únicamente para destinos burocráticos (Indistintamente), plantilla eventual correspondiente a la I. G. 174-204, asignada a la Junta Principal de Compras.

Esta vacante puede ser solicitada por comandantes de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» y Escala activa, «aptos únicamente para destinos burocráticos», que podrán ser destinados en defecto de peticionarios del empleo para el que se anuncia.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de papeletas: Será de quince días hábiles, contados

a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1, de 1977).

Madrid, 20 de octubre de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

#### Clase C, tipo 9.º

Dos de suboficial de cualquier Arma, mecanógrafos, existentes en la División de Coordinación y Planes del Estado Mayor del Ejército, Madrid.

De acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 21 de junio de 1977 (DIARIO OFICIAL núm. 146), estas vacante no podrán ser solicitadas por los sargentos con menos de cuatro años de antigüedad en el empleo.

Documentación: Papeleta de petición de destino, en la que se hará constar la circunstancia de dar un mínimo de cien pulsaciones en mecanografía.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden.

Madrid, 20 de octubre de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

#### Clase C, tipo 9.º

Seis de sargento primero o sargento de cualquier Arma, existentes en la Academia General Militar, Agrupación Mixta, Zaragoza.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden.

Madrid, 20 de octubre de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

#### Clase C, tipo 9.º

Cinco de sargento primero o sargento de cualquier Arma, existentes en la Academia General Militar, Curso Selectivo, Zaragoza.

De acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 21 de junio de 1977 (DIARIO OFICIAL núm. 146), estas vacantes no podrán ser solicitadas por los sargentos con menos de cuatro años de antigüedad en el empleo.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden.

Madrid, 20 de octubre de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO



## FUNCIONARIOS CIVILES DE LA ADMINISTRACION MILITAR

### Cuerpo General Auxiliar

#### Situaciones

Con fecha 1 del actual cesa en la situación de excedencia especial conferida por Orden de 6 de octubre de 1976 (D. O. núm. 230), el funcionario civil del Cuerpo General Auxiliar don Angel López Arriola, con destino en los Servicios de Intendencia de Santander.

Madrid, 20 de octubre de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Demostrado documentalmente que el funcionario civil del Cuerpo General Auxiliar al servicio de la Administración Militar, D. Valeriano Lorenzo Sandín, permaneció prestando sus servicios hasta el día 8 de octubre de 1977, queda rectificada la Orden Circular de 16 de septiembre de 1977 (D. O. núm. 214), por la que pasó a la situación de excedencia especial, en el sentido de que su pase a dicha situación fue el día 8 de octubre de 1977 y no el de la fecha de la Orden que se cita.

Madrid, 20 de octubre de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

### Cuerpo Especial de Mecánicos Conductores del Ejército

#### Bajas

Según comunica la Autoridad Militar correspondiente, el día 12 de octubre del año actual, falleció en la plaza de Ciudad Real el funcionario civil del Cuerpo Especial de Mecánicos Conductores de Ejército, D. Carlos Fernández Fernández, número de registro personal 02ME0748, que tenía su destino en el Gobierno Militar de dicha plaza.

Madrid, 20 de octubre de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

## JEFATURA DE INGENIEROS DEL EJERCITO



### ESCALA HONORIFICA MILITAR DE FERROCARRILES

#### Ascensos

Por estar comprendidos en el Real Decreto núm. 2289/1977, de fecha 23

de julio de 1977 («Boletín Oficial del Estado», núm. 212, de 5 de septiembre de 1977) y ostentar en la actualidad cargos de mayor categoría ferroviaria, se concede el ascenso al empleo que se indica, al personal que se relaciona.

#### Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles

Comandante D. José Marcos Fuentes, jefe adjunto de departamento, a teniente coronel.

Teniente D. Ceferino Jiménez Salcedo, inspector principal, a capitán.

Otro, D. Jesús Negro Rodríguez, inspector principal, a capitán.

Alferez D. José Aceiro Quiroga, subjefe de Depósito, a teniente.

Otro, D. Fernando Alcazar Ramos, ingeniero técnico de ascenso, a teniente.

Otro, D. Pedro Barrio del Castillo, inspector de movimiento, a teniente.

Otro, D. Félix Calvo Salas, jefe de oficinas, a teniente.

Otro, D. Pedro García del Pulgar Ruiz, inspector principal, a capitán.

Otro, D. Cristóbal Gómez España, jefe de depósito, a teniente.

Otro, D. Enrique Hidalgo Herrero, jefe de depósito, a teniente.

Otro, D. Benjamín Montesinos García, inspector de movimiento, a teniente.

Otro, D. Bernardo de Torres Velasco, inspector de movimiento, a teniente.

Otro, D. Diego Trabadelo Jurado, ingeniero técnico de ascenso, a teniente.

Brigada D. Jesús Alejalde Casado, jefe de maquinistas, a alferez.

Otro, D. Ricardo Aragon Prada, jefe de maquinistas, a alferez.

Otro, D. Juan Dolera Gómez, jefe de estación, a alferez.

Otro, D. Miguel Gallego Mateos, factor de circulación, a subteniente.

Otro, D. Bernardo de las Heras Cirujano, auxiliar de depósito, a subteniente.

Otro, D. Juan López Abellán, factor de circulación, a subteniente.

Otro, D. Antonio Martín Sánchez, factor de circulación, a subteniente.

Otro, D. Salvador Rives Serna, jefe de estación, a alferez.

Otro, D. Francisco Yebra Gago, programador de entrada, a alferez.

Sargento primero D. Antonio Condá García, factor de circulación, a subteniente.

Otro, D. José Muñoz Arabi, factor de circulación, a subteniente.

Sargento D. Manuel Alarcón Pelliso, maquinista, a brigada.

Otro, D. Juan Alvarez Becerro, interventor de ruta, a subteniente.

Otro, D. José Andrés Suances, factor de circulación, a subteniente.

Otro, D. Fernando Aranda Montenegro, factor de circulación, a subteniente.

Otro, D. Angel Chas Seljo, maquinista, a brigada.

Otro, D. Rafael Gallego Villanueva, jefe de estación, a alferez.

Otro, D. Mariano Hernández Marín, maquinista, a brigada.

Otro, D. Florentino Manso Llanceza, maquinista, a brigada.

Otro, D. José Martínez Guirao, factor de circulación, a subteniente.

Otro, D. Miguel Merchan Rodríguez, factor, a sargento primero.

Otro, D. Francisco Muñoz Navas, factor de circulación, a subteniente.

Otro, D. Aurelio Napal García, factor de circulación, a subteniente.

Otro, D. Rafael Navarro Fernández, factor de circulación, a subteniente.

Otro, D. Jesús Olmo Gallardo, factor de circulación, a subteniente.

Otro, D. Pedro Ortiz Blasco, maquinista a brigada.

Otro, D. Antonio Paniagua Arias, maquinista, a brigada.

Otro, D. Pedro Parejo Merino, maquinista, a brigada.

Otro, D. Benito Parra Alvarez, interventor en ruta, a subteniente.

Otro, D. Pedro Parra Blázquez, factor de circulación, a subteniente.

Otro, D. Mario Pascual Canela, maquinista, a brigada.

Otro, D. Ricardo Pérez Jiménez, factor de circulación, a subteniente.

Otro, D. José Pérez del Olmo, maquinista, a brigada.

Otro, D. Julián Rivas Calvo, interventor en ruta, a subteniente.

Otro, D. Manuel Rodas González, oficial de oficina, a brigada.

Otro, D. Antonio Rodríguez Martín, jefe de tren, a sargento primero.

Otro, D. Manuel Rodríguez Salvador, jefe de estación, a alférez.

Otro, D. Antonio Ropero Muñoz, maquinista, a brigada.

Otro, D. Francisco de la Rosa Aguilár, maquinista, a brigada.

Otro, D. Fernando Rosillo Sierra, factor de circulación, a subteniente.

Otro, D. Matías Sánchez Pérez, factor de circulación, a subteniente.

Otro, D. Gabriel Sanz Barba, maquinista, a brigada.

Otro, D. Juan Sanz Díez, maquinista, a brigada.

Otro, D. José Sempere Morenilla, factor de circulación, a subteniente.

Otro, D. Enrique Serrano Navarro, maquinista, a brigada.

Otro, D. Antonio Soto González, maquinista, a brigada.

Otro, D. Antonio Tortosa Ferruz, maquinista, a brigada.

Otro, D. Francisco Trujillo Díaz, factor de circulación, a subteniente.

Otro, D. Juan Vela Bernardo, maquinista, a brigada.

Otro, D. Manuel Villa Durán, factor de circulación, a subteniente.

Cabo primero, Laurentino Toledano Venta, oficial de comunicaciones con especialización, a sargento.

Cabo José Durán Suárez, montador electricista, a cabo primero.

Otro, Antonio Egidio Navarro, obrero primero, a cabo primero.

Otro, Angel Escuadra Manao, montador electricista, a cabo primero.

Otro, José García Martínez, obrero primero, a cabo primero.

Otro, Antonio García Ollid, montador electricista, a cabo primero.

Otro, José García Peña, montador electricista, a cabo primero.

Otro, Juan Guerrero Domínguez, guardagujas, a cabo primero.

Otro, Amalio Luengos Pellitero, factor, a sargento.

Otro, Saturnino Martín-Castaño Casanova, montador electricista, a cabo primero.

Otro, Francisco Muñoz Sánchez, oficial celador, a cabo primero.

Otro, Eduardo Rubio Domínguez, obrero primero, a cabo primero.

Otro, Francisco Solano Jiménez, factor de circulación, a subteniente.

#### Compañía Metropolitano de Madrid

Capitán D. Francisco Javier Valero Calvete, jefe de departamento, a comandante.

#### Ferrocarril Metropolitano de Barcelona, S. A.

Brigada D. José Recasens Casado, encargado de sección de segunda, a subteniente.

Cabo primero Manuel Feijoo Abadín, jefe de estación de segunda, a sargento.

Madrid, 15 de septiembre de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

(Del B. O. del E. núm. 232 del 21-10-77)

## SECRETARIA GENERAL DEL EJERCITO

### Dirección de Mutilados



#### Cambio de clasificación

Causa baja como caballero mutilado permanente en acto de servicio y alta como caballero mutilado permanente de guerra por la Patria, el coronel de Aviación (S. V.) D. Agustín Sánchez González, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Zaragoza, como comprendido en el párrafo 1.º del artículo 3.º y Disposición Común Sexta de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. núm. 64), debiendo percibir sus devengos a partir del día 1 de agosto de 1977, por la Pagaduría Militar de Haberes de Zaragoza, disfrutando además, previa fiscalización por la Intervención, desde la misma fecha, del 40 por 100 de pensión de mutilación del sueldo de su empleo, de acuerdo con lo que determina el artículo 18 de dicha Ley, previa deducción de las cantidades percibidas como caballero mutilado permanente en acto de servicio desde la indicada fecha.

Madrid, 7 de octubre de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

### Ingresos

La Orden de 23 de septiembre de 1977 (D. O. núm. 227), por la que se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la clasificación de caballero mutilado permanente de guerra por la Patria, entre otros, al coronel de Infantería, en situación de retirado, D. Urbano Gómez García, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Madrid, queda ampliada en lo que al citado jefe se refiere, en el sentido de corresponderle el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, a partir del día 1 de marzo de 1977, con efectos económicos de 1 de agosto de 1977, concediéndosele al propio tiempo la Medalla de Mutilado establecida en el apartado uno del artículo 135 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril (D. O. núm. 91).

Madrid, 7 de octubre de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la clasificación de caballero mutilado permanente en acto de servicio, al teniente coronel de Artillería, en situación de retirado, D. Fernando Alvarez Alarcón, como comprendido en el artículo 4.º y párrafo 3.º del artículo 7.º de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. núm. 64), debiendo percibir sus devengos, a partir del día 1 de octubre de 1977, por la Pagaduría Militar de Haberes de Barcelona, disfrutando además, previa fiscalización por la Intervención, desde la misma fecha, del 18 por 100 de pensión de mutilación del sueldo de su empleo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 de dicha Ley, reintegrando al Tesoro las cantidades percibidas en la situación de retirado desde la indicada fecha, circunstancia que acreditará mediante la correspondiente carta de pago o documento análogo ante la Jefatura Provincial de Mutilados de Barcelona, a la que queda adscrito en la situación «especial» que determina el artículo 49, en relación con el artículo 47 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril (D. O. número 91), cesando en la situación de retirado a la que pasó por Orden de 18 de diciembre de 1971 (D. O. número 289).

Madrid, 7 de octubre de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la clasificación de caballero mutilado permanente de guerra por la Patria, al jefe y oficiales relacionados a continuación, como comprendidos en el párrafo 1.º del artículo 3.º y párrafo

3.º del artículo 7.º de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. núm. 64), debiendo percibir sus devengos, a partir de la fecha que a cada uno se le asigna, por la Pagaduría o Subpagaduría Militar de Haberes que se indican, disfrutando además, previa fiscalización por la Intervención, de la pensión de mutilación del sueldo de su empleo efectivo, que a cada uno le corresponde, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de dicha Ley, quedando en la situación «específica» que determina el artículo 49, en relación con el artículo 47 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril (D. O. número 91).

Por encontrarse en la situación de retirado, reintegrarán al Tesoro las cantidades percibidas en dicha situación desde la fecha que se le señalan sus devengos como mutilado permanente, circunstancia que acreditarán mediante la correspondiente carta de pago o documento análogo ante la Jefatura Provincial de Mutilados a la que quedan adscritos.

*Percibirán sus devengos y el 40 por 100 de pensión de mutilación, desde el día 1 de agosto de 1977*

Teniente auxiliar de Infantería, en situación de retirado D. José García Caballero, a la de Gerona. Percibirá sus devengos por la Subpagaduría Militar de Haberes de Gerona, cesando en la situación de retirado a la que pasó por Orden de 4 de abril de 1970 (D. O. núm. 58).

*Percibirá sus devengos y el 20 por 100 de pensión de mutilación, desde el día 1 de julio de 1977*

Teniente honorario (brigada de la Guardia Civil), en situación de retirado D. Félix Orpi Tomás, a la de Barcelona. Percibirá sus devengos por la Pagaduría Militar de Haberes de Barcelona, cesando en la situación de retirado, a la que pasó por Orden de 23 de junio de 1960 (DIARIO OFICIAL núm. 145).

*Percibirá sus devengos y el 20 por 100 de pensión de mutilación, desde el día 1 de agosto de 1977*

Comandante de Infantería, Escala complementaria, en situación de retirado, D. Jacinto Ripodas Gurpegui, a la de Burgos. Percibirá sus devengos por la Pagaduría Militar de Haberes de Burgos, cesando en la situación de retirado, a la que pasó por Orden de 13 de febrero de 1967 (DIARIO OFICIAL núm. 62).

Madrid, 7 de octubre de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la clasificación de caballero mutilado permanente en acto de servicio, al

practicante de segunda (asimilado a subteniente), D. Vicente de la Pinta Mediavilla, como comprendido en el artículo 4.º y párrafo 3.º del artículo 7.º de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. núm. 64) debiendo percibir sus devengos, a partir del día 1 de noviembre de 1977, por la Pagaduría Militar de Haberes de Madrid, disfrutando además, previa fiscalización por la Intervención, desde la misma fecha, del 36 por 100 de pensión de mutilación del sueldo de su empleo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 de dicha Ley, quedando en la situación de disponible y adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Madrid.

Al propio tiempo se le concede la Medalla de Mutilado, establecida en el artículo 125 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril (D. O. núm. 91).

Madrid, 7 de octubre de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

La Orden de 6 de marzo de 1975 (D. O. núm. 59), por la que se concedía el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados con la clasificación de caballero mutilado permanente de guerra por la Patria, entre otros, al brigada de complemento de Infantería (sargento efectivo), D. Félix Sales Pérez, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Oronse, queda rectificada en lo que al citado suboficial se refiere, en el sentido de corresponderle el sueldo de brigada desde el día 1 de enero de 1975, por tenerlo concedido por Orden de 2 de julio de 1964 (D. O. núm. 163), y encontrarse comprendido en la Disposición Transitoria Novena, inciso segundo de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. núm. 64).

Madrid, 7 de octubre de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la clasificación de caballero mutilado permanente de guerra por la Patria, al sargento de Infantería, en situación de licenciado, D. Evaristo Gardón Rodríguez, como comprendido en el párrafo 1.º del artículo 3.º y párrafo 3.º del artículo 7.º de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. núm. 64), debiendo percibir sus devengos, a partir del día 1 de julio de 1977, por la Subpagaduría Militar de Haberes de Tarragona, disfrutando además, previa fiscalización por la Intervención, desde la misma fecha, del 20 por 100 de pensión de mutilación del sueldo de su empleo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de dicha Ley, previa deducción de las cantidades percibidas como mutilado útil desde la indicada fecha, quedando en la situación específica que determina el artículo 49, en relación con el ar-

tículo 47 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril (D. O. núm. 91) y adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Tarragona.

Madrid, 7 de octubre de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la clasificación de caballero mutilado permanente en acto de servicio, al personal relacionado a continuación, como comprendido en el artículo 4.º y Disposición Común Novena de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. número 64) y artículo 113 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto 712/1977 de 1 de abril (D. O. núm. 91), debiendo percibir sus devengos, a partir de la fecha que a cada uno se le asigna, por la Pagaduría o Subpagaduría Militar de Haberes que se detallan, disfrutando además, previa fiscalización por la Intervención, desde la misma fecha, del 9 por 100 de pensión de mutilación del sueldo de sargento, de conformidad con lo dispuesto en el apartado uno del artículo 22 de dicha Ley, previa deducción de las cantidades percibidas como mutilado útil en acto de servicio desde la indicada fecha, quedando en la situación «específica» que determina el artículo 49, en relación con el artículo 47 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril (D. O. núm. 91), y adscritos a la Jefatura Provincial de Mutilados que se citan.

Al propio tiempo se concede la Medalla de Mutilado establecida en el apartado dos del artículo 125 del citado Reglamento.

*Percibirá sus devengos y la pensión de mutilación, desde el día 1 de marzo de 1977*

Soldado de Caballería D. Manuel García Arcos, a la de Ciudad Real. Percibirá sus devengos por la Subpagaduría Militar de Haberes de Ciudad Real.

*Percibirán sus devengos y la pensión de mutilación, desde el día 1 de agosto de 1977*

Soldado de Ingenieros D. Juan Bruno Gamonal, a la de Madrid. Percibirá sus devengos por la Pagaduría Militar de Haberes de Madrid.

Artillero D. José Aguilá Pulido, a la de Barcelona. Percibirá sus devengos por la Pagaduría Militar de Haberes de Barcelona.

Cabo de Infantería D. José Antonio Rivera Rodríguez, a la de Lugo. Percibirá sus devengos por la Subpagaduría Militar de Haberes de Lugo.

Artillero D. Francisco Labra Rivera, a la de Oviedo. Percibirá sus de-

vengos por la Subpagaduría Militar de Haberes de Oviedo.

*Percibirá sus devengos y la pensión de mutilación desde el día 1 de octubre de 1977*

Soldado de Infantería D. Hipólito Salinero Valverde, a la de Salamanca. Percibirá sus devengos por la Subpagaduría Militar de Haberes de Salamanca.

Madrid, 7 de octubre de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la clasificación de caballero mutilado permanente de guerra por la Patria, al personal relacionado a continuación, como comprendido en el párrafo 1.º del artículo 3.º y disposición común novena de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. núm. 64), y artículo 113 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril (DIARIO OFICIAL núm. 91), debiendo percibir sus devengos, a partir de la fecha que a cada uno se le asigna, por la Pagaduría o Subpagaduría Militar de Haberes que se detallan, disfrutando además, previa fiscalización por la Intervención, del 10 por 100 de pensión de mutilación del sueldo de sargento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de dicha Ley, previa deducción de las cantidades percibidas como mutilado útil desde la indicada fecha, quedando en la situación específica que determina el artículo 49, en relación con el artículo 47 del citado Reglamento y adscritos a la Jefatura Provincial de Mutilados que se le señala.

*Percibirán sus devengos y la pensión de mutilación desde el día 1 de agosto de 1977*

Soldado de Infantería D. Julio Peña Rivas, a la de Madrid. Percibirá sus devengos por la Pagaduría Militar de Haberes de Madrid.

Cabo de Infantería D. Francisco Berduque Pérez, a la de Zaragoza. Percibirá sus devengos por la Pagaduría Militar de Haberes de Zaragoza.

Cabo de Caballería D. José Barbelto Rodríguez, a la de La Coruña. Percibirá sus devengos por la Pagaduría Militar de Haberes de La Coruña.

Soldado de Infantería D. Constantino Viana Moure, a la de La Coruña. Percibirá sus devengos por la Pagaduría Militar de Haberes de La Coruña.

Otro, D. Fernando Iglesias Belga, a la de La Coruña. Percibirá sus devengos por la Pagaduría Militar de Haberes de La Coruña.

Otro, D. Pedro Armental López, a la de La Coruña. Percibirá sus devengos por la Pagaduría Militar de Haberes de La Coruña.

Otro, D. Antolín Blanco Carrasco, a la de Cáceres, percibirá sus de-

vengos por la Subpagaduría Militar de Haberes de Cáceres.

Otro, D. Evaristo Rodríguez Martínez, a la de Lugo. Percibirá sus devengos por la Subpagaduría Militar de Haberes de Lugo. Al propio tiempo se le concede la Medalla de Mutilado que determina el apartado uno del artículo 125 del citado Reglamento de Mutilados.

Cabo de Infantería D. José González García, a la de Orense. Percibirá sus devengos por la Subpagaduría Militar de Haberes de Orense.

Soldado de Infantería D. Eloy Pérez Fernández, a la de Orense. Percibirá sus devengos por la Subpagaduría Militar de Haberes de Orense.

Otro, D. Aurelio López Pérez, a la de Orense. Percibirá sus devengos por la Subpagaduría Militar de Haberes de Orense.

Otro, D. Fernando Redondo Díez, a la de Palencia. Percibirá sus devengos por la Subpagaduría Militar de Haberes de Palencia.

Artillero D. Esteban Barreda González, a la de Palencia. Percibirá sus devengos por la Subpagaduría Militar de Haberes de Palencia.

Soldado de Infantería D. Benito Carrera Fandiño, a la de Pontevedra. Percibirá sus devengos por la Subpagaduría Militar de Haberes de Pontevedra.

Legionario D. Juan Martín Díaz, a la de Salamanca. Percibirá sus devengos por la Subpagaduría Militar de Haberes de Salamanca.

Soldado de Infantería D. Nemesio Peña Peña, a la de Toledo. Percibirá sus devengos por la Subpagaduría Militar de Haberes de Toledo.

Madrid, 7 de octubre de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la clasificación de caballero mutilado permanente en acto de servicio, al personal relacionado a continuación, como comprendido en el artículo 4.º y párrafo 3.º del artículo 7.º de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. número 64), debiendo percibir sus devengos a partir de la fecha que a cada uno se le asigna, por la Pagaduría o Subpagaduría Militar de Haberes que se detallan, disfrutando además, previa fiscalización por la Intervención de la pensión de mutilación que a cada uno le corresponde, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 1.º del artículo 22 de dicha Ley, previa deducción de las cantidades percibidas como mutilado útil en acto de servicio desde la indicada fecha, quedando en la situación específica que determina el artículo 49 en relación con el artículo 47 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril (D. O. núm. 91), y adscritos a la Jefatura Provincial de Mutilados que se citan.

Al propio tiempo se le concede la Medalla de Mutilado establecida en el

apartado dos del artículo 125 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril (D. O. número 91).

*Percibirá sus devengos y el 36 por 100 de pensión de mutilación del sueldo de sargento, desde el día 1 de junio de 1977*

Soldado de Infantería D. Tomás Millán Martí, a la de Cuenca. Percibirá sus devengos por la Subpagaduría Militar de Haberes de Cuenca.

*Percibirán sus devengos y el 27 por 100 de pensión de mutilación del sueldo de sargento, desde el día 1 de junio de 1977*

Cabo de Ingenieros D. Jacinto del Prado Sánchez, a la de Guadalajara. Percibirá sus devengos por la Subpagaduría Militar de Haberes de Guadalajara.

Soldado de Ingenieros D. Julián Corona Mingo, a la de Cuenca. Percibirá sus devengos por la Subpagaduría Militar de Haberes de Cuenca.

*Percibirá sus devengos y el 27 por 100 de pensión de mutilación del sueldo de sargento, desde el día 1 de julio de 1977*

Soldado de Infantería D. Maximino Valle Rodríguez, a la de Valladolid. Percibirá sus devengos por la Pagaduría Militar de Haberes de Valladolid.

*Percibirá sus devengos y el 18 por 100 de pensión de mutilación del sueldo de sargento, desde el día 1 de junio de 1977*

Soldado de Infantería D. Jacinto Díaz Oliva, a la de Las Palmas de Gran Canaria. Percibirá sus devengos por la Subpagaduría Militar de Haberes de Las Palmas de Gran Canaria.

*Percibirán sus devengos y el 18 por 100 de pensión de mutilación del sueldo de sargento desde el día 1 de julio de 1977*

Legionario D. Manuel Lozano Sánchez, a la de Madrid. Percibirá sus devengos por la Pagaduría Militar de Haberes de Madrid.

Soldado de Infantería D. Plácido María y Miro, a la de Castellón de la Plana. Percibirá sus devengos por la Subpagaduría Militar de Haberes de Castellón de la Plana.

Artillero D. José Carracedo Carracedo, a la de León. Percibirá sus devengos por la Subpagaduría Militar de Haberes de León.

Madrid, 7 de octubre de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la clasificación de caballero mutilado

permanente en acto de servicio, al personal relacionado a continuación, como comprendido en el artículo 4.º y párrafo 3.º del artículo 7.º de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. número 64), debiendo percibir sus devengos por la Pagaduría o Subpagaduría Militar de Haberes que se detallan, desde el día 1 de junio de 1977, disfrutando además, previa fiscalización por la Intervención, desde la misma fecha, del 18 por 100 de pensión de mutilación del sueldo de sargento, de conformidad con lo dispuesto en el apartado uno del artículo 22 de dicha Ley, quedando en la situación de disponible y adscritos a la Jefatura Provincial de Mutilados que se citan, previa deducción de las cantidades percibidas como mutilado útil en acto de servicio desde la indicada fecha.

Al propio tiempo se le concede la Medalla de Mutilado establecida en el apartado dos del artículo 125 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril (D. O. número 91).

Soldado de Ingenieros D. Manuel Rivera Valderrama, a la de Barcelona. Percibirá sus devengos por la Pagaduría Militar de Haberes de Barcelona.

Cabo legionario D. José Sánchez Sorres, a la de Oviedo. Percibirá sus devengos por la Subpagaduría Militar de Haberes de Oviedo.

Madrid, 7 de octubre de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la clasificación de caballero mutilado permanente en acto de servicio, al cabo de Ingenieros D. Víctor Gutiérrez Sosa, como comprendido en el artículo 4.º y disposición común novena de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (DIARIO OFICIAL núm. 64) y artículo 113 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril (D. O. número 91), debiendo percibir sus devengos, a partir del día 1 de agosto de 1977, por la Pagaduría Militar de Haberes de Madrid, disfrutando además, previa fiscalización por la Intervención, desde la misma fecha, del 9 por 100 de pensión de mutilación del sueldo de sargento, de conformidad con lo dispuesto en el apartado uno del artículo 22 de dicha Ley, previa deducción de las cantidades percibidas como mutilado útil en acto de servicio desde la indicada fecha quedando en la situación de disponible y adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Madrid.

Al propio tiempo se le concede la Medalla de Mutilado establecida en el apartado dos del artículo 125 del citado Reglamento.

Madrid, 7 de octubre de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la clasificación de caballero mutilado permanente de guerra por la Patria, al personal relacionado a continuación, como comprendido en el párrafo 1.º del artículo 3.º y párrafo 3.º del artículo 7.º de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. núm. 64), debiendo percibir sus devengos, a partir de la fecha que a cada uno se le asigna, por la Pagaduría o Subpagaduría Militar de Haberes que se detallan, disfrutando además, previa fiscalización, por la Intervención, de la pensión de mutilación que a cada uno le corresponde, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de dicha Ley, previa deducción de las cantidades percibidas como mutilado útil desde la indicada fecha, quedando en la situación específica que determina el artículo 49, en relación con el artículo 47 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto 712/1977 de 1 de abril (D. O. núm. 91) y adscritos a la Jefatura Provincial de Mutilados que se citan.

*Percibirán sus devengos y el 30 por 100 de pensión de mutilación del sueldo de sargento, desde el día 1 de junio de 1977*

Soldado de Infantería D. Alfredo Martínez González a la de León. Percibirá sus devengos por la Subpagaduría Militar de Haberes de León.

Artillero D. Alfonso Díaz-Agero Rodríguez, a la de Madrid. Percibirá sus devengos por la Pagaduría Militar de Haberes de Madrid.

*Percibirá sus devengos y el 20 por 100 de pensión de mutilación del sueldo de sargento, desde el día 1 de junio de 1977*

Soldado de Infantería D. Secundino Redondo Pérez a la de León. Percibirá sus devengos por la Subpagaduría Militar de Haberes de León.

*Percibirán sus devengos y el 20 por 100 de pensión de mutilación de sueldo de sargento, desde el día 1 de julio de 1977.*

Soldado de Infantería D. Eugenio Escribano Ortuzar, a la de Madrid. Percibirá sus devengos por la Pagaduría Militar de Haberes de Madrid.

Otro, D. Jesús Serrano y Sobradie, a la de Zaragoza. Percibirá sus devengos por la Pagaduría Militar de Haberes de Zaragoza.

Otro, D. Francisco Grajera Pérez, a la de Cádiz. Percibirá sus devengos por la Subpagaduría Militar de Haberes de Cádiz.

Otro, D. Hermenegildo Alonso Martínez, a la de Logroño. Percibirá sus devengos por la Subpagaduría Militar de Haberes de Logroño.

*Percibirán sus devengos y el 20 por 100 de pensión de mutilación del sueldo de sargento, desde el día 1 de agosto de 1977*

Soldado de Infantería D. Serafín Díaz González, a la de Lugo. Percibirá sus devengos por la Subpagaduría Militar de Haberes de Lugo.

Otro, D. Alfonso López Muñoz, a la de San Sebastián. Percibirá sus devengos por la Subpagaduría Militar de Haberes de San Sebastián.

*Percibirá sus devengos y el 20 por 100 de pensión de mutilación del sueldo de sargento, desde el día 1 de octubre de 1977*

Legionario D. Teofilo Suberviola Armendariz, a la de Madrid. Percibirá sus devengos por la Pagaduría Militar de Haberes de Madrid.

Madrid 7 de octubre de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO.

La Orden de 19 de agosto de 1977 (D. O. núm. 198), por la que se concedía el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la clasificación de caballero mutilado permanente en acto de servicio, al guardia civil D. Jesús Caballero y Torres, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Barcelona, queda rectificada en el sentido de que su verdadero empleo es el de sargento primero.

Madrid, 7 de octubre de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

## Bajas

Según comunica la Dirección de Mutilados, han fallecido, en las fechas y plazas que se indican, el jefe y oficial, relacionados a continuación.

*Caballeros mutilados permanentes de guerra por la Patria*

Teniente coronel de Infantería don Casimiro Martín Ramos, el día 7 de septiembre de 1977, en Oviedo.

Teniente honorario (subteniente de Infantería), D. Rufino González Rodríguez, el día 18 de septiembre de 1977, en Ceuta.

Madrid, 7 de octubre de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Según comunica la Dirección de Mutilados, han fallecido en las fechas y plazas que se indican, los suboficiales relacionados a continuación:

*Caballeros mutilados permanentes de guerra por la Patria*

Sargento de Infantería D. Eduardo Suárez Vázquez, el día 15 de ju-

lio de 1977 en Buenos Aires (República Argentina), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Madrid.

Sargento de Artillería D. Angel Valeg García, el día 1 de septiembre de 1977, en Zaragoza.

*Caballero mutilado permanente en acto de servicio*

Sargento de Automovilismo don Leandro Serra Vidal, el día 18 de agosto de 1977, en Barcelona.

Madrid, 7 de octubre de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Según comunica la Dirección de Mutilados ha fallecido en las fechas y plazas que se indican, el personal relacionado a continuación:

*Caballero mutilado permanente en acto de servicio*

Soldado de Infantería D. Antonio Fernández Garzón, el día 19 de agosto de 1977, en Granada.

*De la Sección de Inútiles para el Servicio*

Guardia civil D. Eugenio Sevilla López, el día 31 de agosto de 1977, en Alaccer (Valencia).

Madrid, 7 de octubre de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

**Pensión de mutilación**

La Orden de 17 de junio de 1977 (D. D. núm. 151), por la que se concede el 30 por 100 de pensión de mutilación del sueldo de su empleo entre otros, al teniente coronel de Infantería, caballero mutilado permanente de guerra por la Patria D. Juan Hernández Franquis, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Santa Cruz de Tenerife, queda rectificadas en lo que al citado jefe se refiere, en el sentido de que la puntuación que le corresponde es la de 68 puntos en lugar de 65 que en la citada Orden se hacía constar.

Madrid, 7 de octubre de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Por estar clasificados en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, como caballero mutilado útil de guerra por la Patria, los jefes y oficiales relacionados a continuación, se le concede, previa fiscalización por la Intervención, el 10 por 100 de pensión de mutilación del sueldo de su empleo a partir de la fecha que a cada uno se le señala, por hallarse comprendidos en el artículo 48 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. núm. 64).

Por el Consejo Supremo de Justi-

cia Militar, le será señalada la citada pensión de mutilación, a los que se encuentran en situación de retiro, conjuntamente con los haberes pasivos que disfruten, de acuerdo con el apartado b) núm. 3 del artículo 112 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril (D. O. número 91).

Comandante de Ingenieros, en situación de «Expectativa de Servicios Civiles», D. Licerio García Baños, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Madrid, con 20 puntos de mutilación, a percibir desde el día 1 de abril de 1976, por la Pagaduría Militar de Haberes de Madrid.

Comandante de complemento de Infantería, en situación de retirado don Diego Burgos González, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Madrid, con 25 puntos de mutilación, a percibir desde el día 1 de mayo de 1977, por la Pagaduría Militar de Haberes de Madrid.

Comandante de Infantería, en situación de «Servicios Civiles», D. Gonzalo Sánchez López, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Palma de Mallorca, con 20 puntos de mutilación, a percibir desde el día 1 de junio de 1977, por la Pagaduría Militar de Haberes de Palma de Mallorca.

Capitán de Oficiuas Militar D. José Doña Fernández en situación de retirado, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Málaga, con 15 puntos de mutilación, a percibir desde el día 1 de marzo de 1977, por la Subpagaduría Militar de Haberes de Málaga.

Teniente de Infantería, en situación de retirado D. Facundo González Vadillo, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Madrid, con 37 puntos de mutilación, a percibir desde el día 1 de septiembre de 1976, por la Pagaduría Militar de Haberes de Madrid.

Teniente de Artillería, en situación de retirado D. Adolfo Vicente Prieto adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Zaragoza, a percibir desde el día 1 de febrero de 1977, por la Pagaduría Militar de Haberes de Zaragoza.

Madrid, 7 de octubre de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Por estar clasificado en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, como caballero mutilado útil en acto de servicio, con 26 puntos de mutilación, el comandante de Aviación D. José Guclás Ginard, con destino en la Base Aérea de Zaragoza y adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Zaragoza, se le concede, previa fiscalización por la Intervención, el 9 por 100 de pensión de mutilación del sueldo de su empleo, a percibir desde el día 1 de marzo de 1977, por el Cuerpo, Unidad o Pagaduría Militar de Haberes por donde perciba sus devengos; se encuentra comprendido en el artículo 22, en relación con el artícu-

lo 18 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. núm. 64).

Madrid, 7 de octubre de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Se concede el 30 por 100 de pensión de mutilación, del sueldo de sargento, al ex caballero mutilado permanente don Manuel López Campos, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Málaga, por hallarse comprendido en el apartado dos del artículo 14 y artículo 18 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. núm. 64), debiendo percibirla a partir del día 1 de abril de 1976, por la Subpagaduría Militar de Haberes de Málaga, con 67 puntos de mutilación.

Madrid, 7 de octubre de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Por estar clasificado en el Benemérito Cuerpo de Mutilados como ex combatiente (guerra) el soldado de Infantería, en situación de licenciado, ex mutilado D. Miguel Navarrete Villar, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Barcelona, a los solos efectos del percibo de la pensión que se le concede y previa fiscalización por la Intervención, se le concede el 25 por 100 de pensión de mutilación del sueldo de sargento, a percibir desde el día 1 de abril de 1976, por hallarse comprendido en el artículo 14 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. núm. 64), debiendo percibirla por la Pagaduría Militar de Haberes de Barcelona.

Madrid, 7 de octubre de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Por estar clasificado en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, como ex combatiente (acto de servicio), el artillero, en situación de licenciado, ex mutilado D. Francisco Gómez García, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Almería, a los solos efectos de asuntos relacionados con la pensión de mutilación que se le concede y previa fiscalización por la Intervención, se le concede el 22,5 por 100 de pensión de mutilación del sueldo de sargento, a percibir desde el día 1 de abril de 1976 por la Subpagaduría Militar de Haberes de Almería, por hallarse comprendido en el artículo 14 de la Ley 5/1976 de 11 de marzo (D. O. núm. 64).

Madrid, 7 de octubre de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Por estar clasificado en el Benemérito Cuerpo de Mutilados como caballero mutilado útil en acto de servicio el personal en situación de licenciado o retirado, relacionado a continuación, se le concede, previa fiscalización,

lización por la Intervención, el 9 por 100 de pensión de mutilación del sueldo de sargento, a percibir desde la fecha que a cada uno se le señala, por hallarse comprendido en el artículo 22, en relación con el artículo 18 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. núm. 64).

Soldado de Infantería, en situación de licenciado, D. Julián Morales Collado, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Toledo, a percibir desde el día 1 de junio de 1976 por la Subpagaduría Militar de Haberes de Toledo, con 25 puntos de mutilación.

Guardia civil, en situación de retirado, D. Marcelino Marín Díaz, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Madrid, con 35 puntos de mutilación, a percibir desde el día 1 de enero de 1977 por la Pagaduría Militar de Haberes de Madrid. Por el Consejo Supremo de Justicia Militar le será señalada la citada pensión de mutilación, conjuntamente con los haberes pasivos que disfrute, de acuerdo con el apartado b), núm. 3 del artículo 112 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril (D. O. núm. 91).

Otro, en situación de retirado, don Julián del Castillo Collado, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Toledo, con 30 puntos de mutilación, a percibir desde el día 1 de marzo de 1977 por la Subpagaduría Militar de Haberes de Toledo. Por el Consejo Supremo de Justicia Militar le será señalada la citada pensión de mutilación, conjuntamente con los haberes pasivos que disfrute, de acuerdo con el apartado b), núm. 6 del artículo 112 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril (D. O. núm. 91).

Madrid, 7 de octubre de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

### Medalla de mutilado

Con arreglo a lo que determina el párrafo 3.º del artículo 125 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril (D. O. número 91), en relación con el artículo 32 de la Ley de Recompensas 15/1970, de 4 de agosto, se concede la Medalla de Mutilado al jefe y oficiales relacionados a continuación:

#### *Caballeros mutilados útiles de guerra por la Patria*

Comandante de Ingenieros, en situación de «Expretativa de Servicios Civiles» (Comisión Mixta de Servicios Civiles, Madrid) y adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Madrid, D. Licerío García Baños, con 20 puntos de mutilación.

Capitán de Oficinas Militares, en situación de retirado, D. José Doña Fernández, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Málaga, con 15 puntos de mutilación.

Teniente de Infantería, en situación de retirado, D. Facundo González Vellido, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Madrid, con 37 puntos de mutilación.

Madrid, 7 de octubre de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Por haberse comprendido en el apartado dos del artículo 125 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril (D. O. número 91), en relación con el artículo 51 de la Ley General de Recompensas 15/1970, de 4 de agosto, se concede la Medalla de Mutilado al sargento de la Guardia Civil, caballero mutilado absoluto en acto de servicio, D. Pedro Izquierdo Martín, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Salamanca.

Madrid, 7 de octubre de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Con arreglo a lo que determina el artículo 125, párrafo 3.º, del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril (D. O. núm. 91), en relación con los artículos de la Ley de Recompensas 15/1970, de 4 de agosto, que a cada uno se le señala, se concede la Medalla de Mutilado al personal, en situación de licenciado, relacionado a continuación.

#### *Caballeros mutilados útiles de guerra por la Patria, comprendidos en el artículo 32 de la Ley de Recompensas*

Cabo de Ingenieros D. Ginés García Ballesta, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Almería, con 20 puntos de mutilación.

Soldado de Infantería D. Augusto Montero Alvarez, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Pontevedra, con 20 puntos de mutilación.

Guardia civil, en situación de retirado, D. Vicente Martín Martín, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Madrid, con 33 puntos de mutilación.

#### *Caballero mutilado útil en acto de servicio, comprendido en el artículo 51 de la Ley de Recompensas*

Soldado de Infantería D. Guillermo León Mofino, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Madrid, con 28 puntos de mutilación.

Madrid, 7 de octubre de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

### Ascensos honorarios

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley General de Recompensas 15/1970, de 4 de agosto (Real Decreto núm. 176), y artículo 5.º del

Decreto 2834/1971, de 18 de noviembre (D. O. núm. 272), que desarrolla dicha Ley, se asciende al empleo de comandante honorario al capitán de Oficinas Militares, caballero mutilado permanente de guerra por la Patria, D. José Arévalo García, con destino en la Jefatura Provincial de Mutilados de Barcelona, por haber cumplido la edad de retiro establecida para los de su empleo el día 22 de octubre de 1972.

Madrid, 7 de octubre de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

### Ascensos

Con arreglo a lo dispuesto en los artículos 19 y 23 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. núm. 64), y artículo 76, en relación con el apartado c) de la Disposición transitoria cuarta del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril (DIARIO OFICIAL núm. 91), se ascienden al empleo de sargento efectivo de su Arma a los cabos primeros, caballeros mutilados permanentes en acto de servicio, relacionados a continuación, con antigüedad de 13 de marzo de 1976 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, quedando en la situación específica que determina el artículo 49, en relación con el artículo 47 del Reglamento anteriormente citado y adscritos a la Jefatura Provincial de Mutilados de Las Palmas de Gran Canaria.

Cabo primero de Infantería D. Antonio Jiménez Ríos.

Otro, D. Antonio Franco Afonso.

Madrid, 7 de octubre de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

### Ingresos y bajas

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la clasificación de caballero mutilado permanente de guerra por la Patria, al personal fallecido relacionado a continuación, como comprendido en el párrafo 3.º del artículo 7.º, Disposición común tercera núm. 3, transitoria segunda y Disposición final segundo núm. 4 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. núm. 64), y a los solos efectos de la pensión que pueda corresponder a sus derechohabientes, a partir de la fecha que a cada uno se le señala, causando baja en el Benemérito Cuerpo de Mutilados por haber fallecido en las fechas y plazas que se indican.

*A percibir desde el día 1 de abril de 1977*

Soldado de Infantería D. Antonio Chueca Simón. Falleció el día 24 de diciembre de 1967 en Murchante (Navarra). Se encontraba adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Pamplona.

*A percibir desde el día 1 de junio de 1977*

Soldado de Infantería D. Pedro Sánchez Mañoso. Falleció el día 1 de octubre de 1969 en Miajadas (Cáceres). Se encontraba adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Cáceres.

Otro, D. José Morejón Romero. Falleció el día 15 de febrero de 1971 en Cádiz. Se encontraba adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Cádiz.

*A percibir desde el día 1 de julio de 1977*

Cabo de Infantería D. José Coronel Barroso. Falleció el día 31 de julio de 1968, en Bonares (Huelva). Se encontraba adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Huelva.

Otro, D. Manuel Torres Durán. Falleció el día 19 de septiembre de 1971 en Oviedo. Se encontraba adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Oviedo.

Soldado de Infantería D. Francisco Añón y Paz. Falleció el día 4 de diciembre de 1970 en Boel de Outes (La Coruña). Se encontraba adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de La Coruña.

Madrid, 7 de octubre de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

### Cambio de situación

Causa baja en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, a petición propia, el guardia civil, caballero mutilado permanente en acto de servicio, D. José Pérez Rodríguez, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Almería, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 48 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril D. O. núm. 91), pasando a la situación de retirado a partir de 1

de octubre de 1977, reconociéndosele la pensión de mutilación del 18 por 100 del sueldo de sargento, que determina el artículo 22 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. núm. 61), debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria, que se remitirá a dicho alto Centro.

Madrid, 7 de octubre de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

## DIRECCIÓN GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL



### Destinos

La Orden de 6 del actual, inserta en el DIARIO OFICIAL del Ejército número 232, por la que se destina a la Subdelegación del Instituto Social de las Fuerzas Armadas (ISFAS), en Guadalajara, al teniente coronel de la Guardia Civil, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Manuel Rodríguez Jiménez, se entenderá ampliada por lo que al citado jefe se refiere, el mismo queda afecto para documentación y haberes al 13 Tercio de dicho Cuerpo.

Madrid, 19 de octubre de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

### Vacantes de destino

Case C, tipo 7.º.  
De libre designación.  
Una de teniente coronel o coman-

dante de la Guardia Civil, indistintamente, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», existente en la Plana Mayor del 41 Tercio de dicho Cuerpo (Barcelona), para Subdelegado de Acción Social.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, remitidas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil, primera Sección de Estado Mayor).

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 16 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre último (D. O. núm. 1, del año actual).\*

Madrid, 19 de octubre de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Siete vacantes de personal de Tropa del Cuerpo de la Guardia Civil, existentes en el Regimiento de la Guardia Real, que a continuación se expresan:

Documentación: Instancias, remitidas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Guardia Civil, primera Sección de Estado Mayor), documentadas conforme a lo prevenido.

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia, a tenor de lo preceptuado en el artículo 4.º de la Orden de 28 de enero de 1976 (D. O. núm. 25).

Plazo de admisión de instancias: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Una de cabo primero de la Guardia Civil.

Seis de guardias.

Madrid, 20 de octubre de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

## ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

### MINISTERIO DEL INTERIOR

**RESOLUCIÓN de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el pase a situación de retirado del sargento del Cuerpo de Policía Armada don Federico Freire Pérez.**

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades confiri-

das por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado, a partir del día 1 de noviembre de 1977, en que cumplirá la edad reglamentaria que las disposiciones legales vigentes señalan para el retiro, del sargento del Cuerpo de Policía Armada don Federico Freire Pérez, y que por el Consejo Supremo de Justicia Militar le será efectuado el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 26 de septiembre de 1977.—  
El Director General, *Mariano Nicolás García*.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

(Del B. O. del E. n.º 252, de 21-10-77.)